



RIO GALLEGOS, 06 JUN. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.410/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO :

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por el Prof. Mario BARAHONA mediante la cual solicita autorización para la realización del curso denominado "Capacitación organizacional y atención al público a agentes administrativos de la UARG-UNPA";

QUE participa como integrante de tal actividad la Lic. Mercedes CALDERON;

QUE el mismo esta dividido en dos módulos de OCHO (8) horas cada uno, a dictarse entre los días el 13 al 16 y del 20 al 23 de Junio para el personal que presta servicios en el Anexo Académico y del 27 al 30 de Junio y del 04 al 07 de Julio de 2006 para el personal que presta servicios en el edificio de la UARG;

QUE la mencionada actividad esta enmarcada dentro del Programa de Capacitación Permanente para el Personal de Administración y Apoyo, aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Unidad N° 111/06;

QUE los objetivos primordiales de esta actividad es brindar capacitación administrativa y organizacional a agentes administrativos, promover y alentar buenas prácticas de atención al público, procurar la articulación entre procesos de aprendizaje y las prácticas laborales en el ámbito de la UARG;

QUE los docentes disertantes percibirán la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00) cada uno en concepto de honorarios;

QUE se cuenta con los fondos necesarios para la atención de tal gasto;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR realización del curso denominado "Capacitación organizacional y atención al público a agentes administrativos de la UARG-UNPA, entre los días el 13 al 16 y del 20 al 23 de Junio para el personal que presta servicios en el Anexo Académico y del 27 al 30 de Junio y del 04 al 07 de Julio de 2006 para el personal que presta servicios en el edificio de la UARG.-

ARTICULO 2º.- DEJAR establecido que el responsable del Proyecto es el Prof. Mario BARAHONA y que la Lic. Mercedes CALDERON participa como integrante y disertante de la actividad citada en el Artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR la suscripción de los Contratos de Locación de Servicios con el Prof. MARIO BARAHONA (C.U.I.T. N° 20-08007767-0) y con la Lic. Mercedes CALDERON (C.U.I.T. N° 24-06245554-5) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22140, para cumplir funciones como disertantes del curso citado en el Artículo 1º de la presente, percibiendo por tal función la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00) a cada uno en concepto de honorarios.-



///-2-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la mencionada actividad esta enmarcada dentro del Programa de Capacitación Permanente para el Personal de Administración y Apoyo, aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Unidad N° 111/06

ARTICULO 5°.- REMITIR el presente a la Jefatura del Departamento de Administración de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 6°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la Fuente de Financiamiento: 1.6. – Remanente de Ejercicios Anteriores.-

ARTICULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Extensión, Jefatura de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Sub-Dirección de Despacho del Consejo de Unidad, Secretaría de Extensión para realizar el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVESE.-

DISPOSICIÓN

N°



DR. LEONARDO SUÑIC
SECRETARIO
UNPA (A.P.)